

Granada, Meta, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 503133103001 2018 00218 00

Proceso: Ejecutivo

Requírase a la DIAN nuevamente para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto informe el estado actual del proceso coactivo que adelanta en contra del demandado, así mismo, allegue copia de la liquidación de crédito, previo a la entrega de dineros que se encuentra solicitando la parte actora dentro el este asunto. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76aeba659516b913438f013f7f921ff65261fa9a93783d59a9cb0a58627c083b**

Documento generado en 02/12/2021 04:26:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Granada, Meta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 503133103001 2021 00073 00

Proceso: acción popular

Fijese para el día 14 de diciembre de 2021, a la hora de la 1:30 p.m, la audiencia especial de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998. Por Secretaria citese a las partes y a las autoridades que competen

Conminar al representante legal de la accionada, así como al accionante y demas intervinientes, para que asistan a la audiencia virtual de pacto de cumplimiento a traves de la plataforma microsoft teams, la cual se podra ingresar en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2YxMDA4ZjktNmFmZC00YjRmLTNmOTAtYjRhYzY1OWI2NWl4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d

Reconozcase personeria juridica a la doctora ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO, como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44a7bab07d06e2fd8548cf4297213bd7779259abcf909ec704f453be91d3922**

Documento generado en 02/12/2021 04:26:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>